



A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA APF

CIRCULAR APF N° 40

Luque, 7 de enero de 2020

Vigencia de la nueva Política de Seguridad de la Asociación Paraguaya de Fútbol

Señoras y señores,

A través de la presente correspondencia, se informa que la nueva Política arriba referenciada fue aprobada por el Consejo Ejecutivo de la APF en fecha 16 de diciembre de 2019 y entra en vigor desde el día de la fecha.

En efecto, los nuevos postulados tienen como paradigma una seguridad integral para todas las personas dentro de los estadios – independientemente de su localización – apoyada en la tecnología y en la profesionalización del talento humano, a partir de la idea de que tal condición constituye un imperativo de orden público que lleva implícita una faceta privada que compromete a los clubes, a sus oficiales y a la APF.

La Política de Seguridad, desde tal perspectiva, tiene sustento en tres componentes esenciales: **regulación, institucionalidad y capacitación**, los cuales se desarrollan seguidamente.

Primer Componente: REGULACIÓN.

Nuevo Reglamento de Planificación, Inspección y Seguridad de Estadios.

Este Reglamento específico está estructurado en cinco (5) apartados; en el Capítulo I, *Disposiciones Generales*, se deja en claro que la normativa es aplicable a todos los estadios y torneos de clubes organizados por la Asociación Paraguaya de Fútbol, destacando una interesante serie de definiciones que aclaran la terminología utilizada y determinando los criterios necesarios para la planificación, inspección, fiscalización y habilitación de los estadios de fútbol en vista de la participación de los clubes en los distintos torneos organizados por la APF, al igual que la regulación de los procesos, funciones, deberes y responsabilidades de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la planeación, organización, ejecución y control de tales competiciones oficiales.



En apretada síntesis, esta regulación federativa aporta de manera relevante a la preservación del orden público, de la seguridad y bienestar de deportistas, oficiales de clubes, autoridades deportivas, patrocinadores, periodistas, personal de apoyo y público en general, habida cuenta de que, pese a los continuos esfuerzos multisectoriales, las actitudes y comportamientos antisociales siguen manifestándose hasta hoy en la celebración de los eventos futbolísticos, originando crispación y conflictos cada vez más graves en los distintos estadios, con lo que se perturba considerablemente la normalidad deportiva y social.

En el Capítulo II, por su parte, se determina la naturaleza y desarrollan las características, responsabilidades, atribuciones y/o perfiles de las *Autoridades* de aplicación e intervinientes: la Comisión de Planificación, Inspección y Seguridad de Estadios – que será abordada más adelante, en el Segundo Componente: Institucionalidad – los eventuales Asesores y los Oficiales de Seguridad de Clubes.

En lo que hace al Capítulo III, se aborda pormenorizadamente la materia de *Infraestructura*. La Sección 1 versa sobre las *Medidas de Gestión de la Seguridad*, entre las que se cuentan los aspectos como aforo de estadios, régimen de venta de entradas y categorización de partidos; en cuanto a la Sección 2, *Requisitos para la Habilitación de Estadios* – tanto más extensa – detalla los requerimientos excluyentes y no excluyentes, además de las exigencias técnicas concernientes al campo de juego, líneas, banderines, áreas, marcos, redes, además de otros varios aspectos e implementos.

El Capítulo IV, *Medidas Preventivas y Planes de Seguridad*, se señalan las acciones estratégicas necesarias *ex ante* el desarrollo de los partidos, entre las que se enumeran los objetos y elementos prohibidos, las circunstancias de no ingreso y no permanencia en los estadios, además de una innovación como el caso de los Planes Operativos de Seguridad (POS) que engloban una serie de planes sectorizados (seguridad propiamente dicha, evacuación, salud, prevención de incendios, logística y planos operativos) a partir del formulario – modelo elaborado por la Comisión de Planificación, Inspección y Seguridad de Estadios de la APF que integra el Reglamento como Anexo I.

Finalmente, el Capítulo V contiene las *Disposiciones Finales*, transitorias y de forma.

Como se observa, esta labor profunda de regular todo el contexto de los partidos en pos de una normal convivencia, patenta el compromiso de la APF de tener un fútbol sin violencia, a partir de un marco reglamentario adecuado, consolidado e integral que sea plenamente aplicable con el propósito de disponer de medidas eficaces en el plano organizativo, preventivo y represivo.



El plexo normativo en cuestión puede ser encontrado en el siguiente link:

<https://www.apf.org.py/laravel-filemanager/files/69/5e135df115eb5.pdf>

Segundo Componente: INSTITUCIONALIDAD.

Nueva Comisión de Planificación, Inspección y Seguridad de Estadios.

Este organismo colegiado permanente, interno a la estructura federativa de conformidad con el artículo 54° de los Estatutos de la Asociación, es el encargado de la planificación, inspección, fiscalización y habilitación de los estadios de fútbol con vista a la participación de los clubes en los distintos torneos organizados por la APF, así como del asesoramiento, ayuda y capacitación de sus responsables de seguridad, además de la correcta aplicación del presente reglamento respectivo.

La nueva integración de la Comisión de Planificación, Inspección y Seguridad de Estadios fue concebida con un número de once (11) miembros que responden a los diferentes estamentos institucionales y a la imprescindible tarea conjunta con las autoridades encargadas de la seguridad pública nacional. De tal suerte, para el año 2020 la Comisión designada por el Consejo Ejecutivo de la APF tiene la siguiente conformación:

1. Representante del Consejo Ejecutivo de la APF y Presidente de la Comisión de Planificación, Inspección y Seguridad de Estadios: **Don ROLANDO SAFUÁN**
2. Oficial Nacional de Seguridad de la APF: **Don BERNARDINO CABALLERO**
3. Responsable de Planificación, Inspección y Seguridad de Estadios de la APF: **Don GUNTHER GRABOWSKI**
4. Director de Comunicaciones de la APF: **Don RICARDO LÓPEZ**
5. Representante de la Dirección de Prensa de la APF: **Don ROBERTO ZARZA**
6. Representante de la Dirección de Desarrollo de la APF: **Don DOUGLAS MARTÍNEZ**
7. Representante de la Dirección de Competiciones de la APF: **Don MICHAEL SÁNCHEZ**
8. Representante del Equipo Técnico VAR APF: **Don JORGE FIGUEREDO**

A estos ocho miembros originarios de la Asociación, se sumarán tres representantes provenientes de las instituciones públicas involucradas: uno del Ministerio Público, uno de la Policía Nacional y uno del Cuerpo de Bomberos.



Tercer Componente: CAPACITACIÓN.
Workshop para Oficiales de Seguridad de Clubes.

Finalmente, tanto la nueva regulación como la institucionalidad deben ser adecuadamente socializadas, con el propósito de que todos los actores intervinientes en los partidos puedan internalizar los nuevos paradigmas de gestión y, sobre todo, el uso de la evaluación de riesgos como un medio para identificar e implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad razonable de todos los asistentes a los eventos deportivos, sean oficiales, jugadores, espectadores, etc.

En ese sentido, se prevé la realización de un **Workshop para Oficiales de Seguridad de Clubes en sede de la APF (Medallistas Olímpicos N° 1, Parque Olímpico, Ñu Guasú, Luque, Paraguay) el día lunes 13 de enero de 2020, a las 09:00 horas.**

Se espera que la actividad formativa constituya una verdadera ayuda práctica en cualquier aspecto del trabajo de los Oficiales de Seguridad participantes.

Para inscribir a cada Oficial de Seguridad del Club, se deberán enviar al correo electrónico: secretaria_general@apf.org.py, los siguientes datos:

CLUB	
NOMBRES Y APELLIDOS	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
CORREO ELECTRÓNICO	
NUMERO DE CELULAR	

Sin otro tema que manifestar, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

MIGUEL LATERZA ZUNINI
Director de Asuntos Jurídicos
Asociación Paraguaya de Fútbol

LUIS KANONNIKOFF DARDANO
Secretario General
Asociación Paraguaya de Fútbol